



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución C.S. N° 829/02 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Tercera Convocatoria 2002 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y la Resolución C.S. N° 290/03 de adjudicación de Becas de Posgrado para los docentes Clara SAUX, Luciana BALLEJOS, Gustavo PALLAZO y Mariel ALE, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución C.S. N° 829/02 y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los mencionados becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis.

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional a los becarios Clara SAUX, Luciana BALLEJOS y Gustavo PALLAZO hasta el 30 de junio de 2008 para presentar la versión final de sus tesis y constancias de constitución de los respectivos jurados de tesis; otorgar un plazo adicional a la becaria Mariel ALE hasta el 30 de septiembre de 2007 para entregar la versión final de su tesis de doctorado y la constancia de acta y dictamen del jurado de tesis.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional a los becarios Clara SAUX, Luciana BALLEJOS y Gustavo PALLAZO hasta el 30 de junio de 2008 para presentar la versión final de sus tesis y constancias de constitución de los respectivos jurados de tesis.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional a la becaria Mariel ALE hasta el 30 de septiembre de 2007 para entregar la versión final de su tesis de doctorado y la constancia de acta y dictamen del jurado de tesis.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 712/2007


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento